

## **BASES DE LA PROMOCIÓN VUELTA AL COLE EN LA TIENDA LACASA**

### **1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

Con la finalidad de promocionar sus productos, la entidad mercantil **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, con domicilio social en Utebo (Zaragoza), Autovía de Logroño Km. 14, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 1819 del Libro de Sociedades, folio 165, hoja Z-17027, y con C.I.F. A-08350845, organiza en España (sólo península) una promoción del tipo “sorteo” con la finalidad de promocionar los productos de la Tienda Lacasa.

### **2.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

Esta promoción será válida desde las 00:00 horas del día 13 de septiembre de 2018, hasta las 12:59 horas del día 24 de septiembre de 2018 (“Fecha de cierre”).

### **3.- PREMIOS**

El premio consiste en un (1) Lote “Vuelta al Cole” compuesto por los siguientes productos:

- 1 mochila Engel personalizada (valorada en 46€)
- 1 estuche escolar Lacasitos
- 1 libreta Lacasitos
- 1 cuaderno pasatiempos Lacasitos + crayones
- 1 megatubo Lacasitos
- 2 tazas Lacasa
- 2 barritas Lacasa NATURE cereales y frutos rojos
- 2 barritas Lacasa NATURE cereales y plátano
- 2 barritas Lacasa NATURE frutos secos y chocolate
- 1 lector de libros electrónico Amazon Kindle 4GB (valorado en 80€)

### **4.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

Podrá participar en la promoción toda persona física residente en España (sólo península), igual o mayor de 14 años, que se registre con su email en la página web de la promoción y participe de acuerdo con las instrucciones facilitadas.

Los participantes podrán participar durante el periodo de la promoción todos los días de la semana, las veinticuatro horas del día.

Cualquier participación recibida más tarde de la Fecha de Cierre o que no se reciba de conformidad con las instrucciones de participación no será elegible para la participación.

La participación en el concurso es de carácter gratuito, por lo que no se requiere pagar tasa o precio alguno para ello.

**COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se reserva el derecho a excluir de la promoción a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe. Cualquier acto fraudulento, así como otras técnicas que eludan y alteren el uso correcto y veraz funcionamiento de la promoción dará lugar a la inmediata e ineludible descalificación de la promoción.

En todo momento, los participantes tendrán un comportamiento adecuado, correcto y de respeto a los valores de la marca, absteniéndose de realizar cualquier conducta que pudiera desacreditarla. En caso contrario, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se reserva el derecho de excluir de esta promoción a los participantes que incumplan lo dispuesto en este apartado, y reclamar la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, en su caso.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la organización estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren vinculadas laboral o profesionalmente con las empresas del **GRUPO LACASA**, así como a sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

#### **5.- SELECCIÓN DEL GANADOR.**

El premio se sorteará entre todos los participantes, mediante la herramienta de sorteos Random.org, que seleccionará al ganador de entre todos los participantes con carácter aleatorio.

Además, serán seleccionados 5 suplentes.

#### **6.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA PROMOCIÓN. ENTREGA DE PREMIOS.**

El nombre del ganador se comunicará a partir del 25 de septiembre en la web de la Tienda Lacasa Online. Al ganador se le informará mediante email que ha resultado premiado, tras la realización del sorteo, y se le pedirán sus datos de correo postal para gestionar la entrega del premio.

Si el ganador no ha contestado a **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, transcurridas 48 horas, se considerará ganador al primer suplente que hubiere resultado seleccionado.

En el caso de que el primer suplente no aceptase el premio, en el plazo de 24h, se

considerará ganador al segundo suplente que hubiere resultado seleccionado, y así sucesivamente.

Finalmente, si el quinto suplente no aceptase el premio, éste se declarará desierto.

Los gastos de envío del premio corren por cuenta de **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**

El ganador estará sujeto a los términos impuestos por terceros que presten servicios como parte del premio (como, por ejemplo, horarios y procedimientos de mensajería) **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, no será responsable por los actos u omisiones de terceros.

En caso de fuerza mayor (variación, imposibilidad de entrega, etc.), **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de similares características y, de igual o mayor valor.

El premio en ningún caso será canjeable por otro premio ni por su valor en metálico.

El premio no podrá ser cedido a un tercero sin el consentimiento de **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**

**COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, no se responsabiliza de los daños, pérdidas o sustracciones producidas durante el envío del premio al ganador, ajenas a su responsabilidad.

## **7.- PROTECCION DE DATOS.**

Por el registro en la promoción, cada participante queda informado y consiente expresamente el tratamiento de datos personales por **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** A tal efecto, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, del reglamento que la desarrolla y del Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de los siguientes extremos:

- 1) Los datos de carácter personal que de forma voluntaria se facilitan a **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, tales como nombre, apellidos, sexo, dirección o electrónica, y teléfono móvil, pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, y serán tratados con la finalidad de gestionar las diferentes fases de la promoción, y expresamente la fase relativa a la entrega de premios, perfiles de clientes que permitan la promoción y remisión de ofertas comerciales de productos y servicios complementarios que puedan integrar la oferta comercial del responsable

del fichero, así como de cualesquiera otros productos o servicios que comercialice por sí o por terceros, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas previstas en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, cuya finalidad sea la propia de los ficheros creados por el responsable del fichero.

2) **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, manifiesta que el tratamiento de sus datos personales se realizará bajo la más estricta confidencialidad y en pleno cumplimiento de las obligaciones y garantías que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

3) Los datos personales se conservarán hasta que usted solicite dejar de recibir nuestras comunicaciones comerciales.

4) Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, estamos tratando sus datos personales, por tanto, tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificar o suprimir los mismos, a solicitar la limitación de su tratamiento, su portabilidad, o a oponerse al mismo.

5) Igualmente, se le informa de su derecho a presentar cualquier reclamación que estime conveniente ante la Agencia Española de Protección de Datos.

6) Se le informa expresamente de que sus datos no van a ser empleados para la realización de decisiones automatizadas, tales como la elaboración de perfiles.

7) El titular de los datos garantiza la veracidad y exactitud de los datos personales cedidos, por lo que deberá comunicar a los responsables de los ficheros cualquier modificación que se produzca en relación con los datos facilitados, entendiéndose que los mismos son correctos hasta que se les comunique lo contrario a los responsables de los ficheros.

8) En el caso de que se incorporen datos personales de personas distintas a la que formule la solicitud de alta se compromete a informarles

con carácter previo a su inclusión de los extremos contenidos en esta cláusula conforme a la normativa de aplicación.

#### **8.- FISCALIDAD.**

A los premios de la presente promoción les es de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al perceptor que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable. A tal efecto, el perceptor deberá comunicar a la empresa promotora, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales.

Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al perceptor un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

#### **9.- PUBLICACIÓN DEL NOMBRE DEL GANADOR.**

El ganador autoriza a **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, para que pueda publicar su nombre y apellido en todos los medios de su elección.

#### **10.- ANULACION O SUSPENSION DE LA PROMOCION.**

**COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

#### **11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.**

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en la propia Newsletter de la promoción, y/ o en la página web de la promoción.

**COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se reserva el derecho de retirar o modificar cualquier participación en el caso de circunstancias imprevistas fuera de su control razonable

## **12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.**

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la Promoción, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Zaragoza, a 7 de septiembre de 2018.